



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACÍAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

ACUERDO No. 353
(JUNIO 06 DE 2015)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y PIGNORAR RECURSOS PROPIOS”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS - META

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política, Decreto Ley 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política, define los pilares sobre los cuales se estructura el Estado, ha establecido dentro de sus principios fundamentales que *“Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales”* y además, señala como fines esenciales *“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”*.

Que el artículo 286 del mismo Ordenamiento Superior determina que *“Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas”*.

Que por su parte, la Corte Constitucional se ha referido a la descentralización territorial, de la siguiente manera: *“...La denominada descentralización territorial, entendida como el otorgamiento de competencias o funciones administrativas a las entidades territoriales regionales o locales, las cuales se ejecutan en su propio nombre y bajo su propia responsabilidad. Se trata entonces de una situación en la que se le confiere cierta autonomía a las colectividades para el manejo de sus propios asuntos; autonomía que debe ser comprendida desde un aspecto administrativo y financiero.”*

KU

“POR UN CONCEJO CONSTRUCTIVO”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

Acuerdo No. 353 de 2015 Página 1 de 5



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

Que así las cosas, dentro del Plan de Desarrollo Municipal "LA DECISION CORRECTA, 2012-2015" en su estructura programática, ha establecido que **EJE AMBIENTAL Sector de Espacio Público y Andenes para la Gente Política No.3** Caminemos, no contaminemos. **Estrategia No.1** Corredores viales para la movilidad. **PROGRAMA:** Andenes y Ciclo rutas para la Gente. **OBJETIVO:** Diseñar y construir andenes seguros, alamedas y ciclo rutas que estimulen el uso de transporte no contaminante en el municipio. Para el desarrollo del proyecto **CONSTRUCCION PARQUE LINEAL Y ALAMEDA BARRIO LAS VEGAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META (1.185.500.000)**

EJE: social y participativo, **Sector:** cultura y turismo, recreación y deportes, **POLÍTICA No. 2:** Acacias, tiempo libre con formación y productividad, **ESTRATEGIA No. 3:** Infraestructura deportiva moderna y competitiva, **PROGRAMA:** Modernización Locativa para el Deporte y la Recreación, **OBJETIVOS:** Desarrollar acciones para la modernización y el mantenimiento de las instalaciones deportivas del municipio en el centro urbano y en los centros poblados, Para desarrollo del proyecto "**CONSTRUCCION DE CANCHAS DE FUTBOL CINCO EN MATERIAL SINTETICO EN DIFERENTES PARQUES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META**" (1.810.033.006).

EJE: social y participativo, **SECTOR:** cultura y turismo, recreación y deportes, **POLÍTICA No. 2:** Acacias, tiempo libre con formación y productividad, **ESTRATEGIA No. 3:** Infraestructura deportiva moderna y competitiva, **PROGRAMA:** Modernización Locativa para el Deporte y la Recreación, **OBJETIVOS:** Desarrollar acciones para la modernización y el mantenimiento de las instalaciones deportivas del municipio en el centro urbano y en los centros poblados. Para el desarrollo del proyecto "**CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES EN DIFERENTES PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META**" (1.004.034.968).

Que estos proyectos son transversales con el sector Salud, Grupos vulnerables, Transporte.

Que los proyectos se encuentran debidamente registrados en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio para ser financiado con recursos del crédito.

Que el Municipio cumple con lo establecido en los artículos 2 y 14 de la Ley 819 de 2003, y con la Ley 358 de 1997, a fin de garantizar que los recursos serán ejecutados cumpliendo lo ordenado en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

"POR UN CONCEJO CONSTRUCTIVO"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324

Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

Acuerdo No. 353 de 2015 Página 2 de 5



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACÍAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

Que los artículos 3 y 4 del Decreto 2681 de 1993, definen las operaciones de crédito público o empréstitos, la cuales tienen por objeto dotar a la entidad de recursos con plazo para su pago, por lo que disponen:

“Artículo 3º.- Operaciones de crédito público. Son operaciones de crédito público los actos o contratos que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago.

Dentro de estas operaciones están comprendidas, entre otras, la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de entidades estatales.

Para efectos de lo dispuesto en el presente Decreto, las operaciones de crédito público pueden ser internas o externas. Son operaciones de crédito público internas las que, de conformidad con las disposiciones cambiarias, se celebren exclusivamente entre residentes del territorio colombiano para ser pagaderas en moneda legal colombiana. Son operaciones de crédito público externas todas las demás. Se consideran como residentes los definidos en el artículo 2º. del Decreto 1735 de 1993 y las demás normas que lo complementen o modifiquen.

Artículo 4º.- Actos asimilados a operaciones de crédito público. Los actos o contratos análogos a las operaciones de crédito público, mediante los cuales se contraigan obligaciones con plazo para su pago, se asimilan a las mencionadas operaciones de crédito público.

Dentro de los actos o contratos asimilados a las operaciones de crédito público se encuentran los créditos documentarios, cuando el banco emisor de la carta de crédito otorgue un plazo para cubrir el valor de su utilización, y la novación o modificación de obligaciones, cuando la nueva obligación implique el otorgamiento de un plazo para el pago.

A las operaciones de crédito público asimiladas con plazo superior a un año, les serán aplicables las disposiciones relativas a las operaciones de crédito público, según se trate de operaciones internas o externas y la entidad estatal que las celebre. En consecuencia, las operaciones de crédito público asimiladas con plazo igual o inferior a un año, están autorizadas por vía general y no requerirán los conceptos mencionados en el parágrafo 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.”

Que una vez realizado el cálculo de indicadores establecidos en la Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003, el municipio cumple los indicadores de sostenibilidad de la deuda.

2/4

“POR UN CONCEJO CONSTRUCTIVO”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324

Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

Acuerdo No. 353 de 2015 Página 3 de 5



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

Que igualmente, verificadas las rentas que serán objeto de garantía o pignoración a favor de la entidad financiera, los ingresos por concepto de Impuesto Predial por la vigencia 2015 y subsiguientes, permiten en forma suficiente atender los compromisos que sean derivados de la operación crediticia, conforme lo certifica la Secretaria Administrativa y Financiera del Municipio.

Por lo anterior expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde Municipal de Acacias, para que realice una **OPERACIÓN DE CREDITO PÚBLICO**, hasta por valor de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS MCTE.-. (\$4.000.000.000,00)**.

REGISTRO BANCO DE PROYECTOS	PROYECTO	VALOR
2015050005016	CONSTRUCCION PARQUE LINEAL Y ALAMEDA BARRIO LAS VEGAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META	1.185.500.000
2015050005020	CONSTRUCCION DE CANCHAS DE FUTBOL CINCO CERRAMIENTO ILUMINACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO	1.810.033.006
2015050006021	CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES EN DIFERENTES PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META	1.004.034.968

ARTÍCULO SEGUNDO: La operación de crédito será tramitada bajo las siguientes condiciones:

Plazo total de amortización 5 años
Período de Gracia 1 año
Forma de Amortización Trimestre Vencido
Pago de Intereses Trimestre Vencido

"POR UN CONCEJO CONSTRUCTIVO"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Alcalde para fijar plazos, negociar tasas, suscribir los contratos a que haya lugar, otorgar las garantías y celebrar los actos necesarios conforme a las normas contractuales vigentes para operaciones de crédito público.

ARTÍCULO CUARTO: La renta a pignorar como garantía por la operación, corresponde a los recursos del impuesto Predial, en un 120% del servicio anual de la deuda respectivamente.

ARTÍCULO QUINTO: Facúltese al Alcalde Municipal para adicionalmente crear los rubros al presupuesto de la actual vigencia fiscal originados por la operación de crédito en aplicación al presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: La ejecución de los recursos de los proyectos que se pretenden ejecutar no superara la vigencia fiscal vigente.

ARTÍCULO SEPTIMO: Las facultades aquí concedidas serán por tres (3) meses a partir de la sanción y publicación.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los seis (06) días del mes de Junio del año 2015.

ALIRIO ROJAS HERNÁNDEZ
Presidente Concejo Municipal

ANA MILENA ARCE VARGAS
Secretaria General Concejo Municipal

"POR UN CONCEJO CONSTRUCTIVO"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

Acuerdo No. 353 de 2015 Página 5 de 5



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACÍAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META**

HACEN CONSTAR

Que el Acuerdo No. 353 de fecha seis (06) del mes de Junio de 2015.

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y PIGNORAR RECURSOS PROPIOS”, surtió los dos Debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer (1) Debate el día dos (02) de Junio de dos mil quince (2015) en la Comisión de Presupuesto, y el segundo Debate el día seis (06) del mes de Junio de dos mil quince (2015) en plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los nueve (09) días del mes de Junio de 2015.

ALIRIO ROJAS HERNÁNDEZ
Presidente Concejo Municipal

ANA MILENA ARCE VARGAS
Secretaria General Concejo Municipal

“POR UN CONCEJO CONSTRUCTIVO”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457-3
DESPACHO ALCALDE



Acacias Mayo 29 de 2015

Honorable
ALIRIO ROJAS HERNANDEZ
Presidente
Concejo Municipal
Acacias

7:30 a
29-05-2015
Mf

Ref: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR UNA OPERACIÓN DE CREDITO PUBLICO Y PIGNORAR RECURSOS PROPIOS"

En aras de mejorar las condiciones de financiamiento e incentivar proyectos de interés social o de inversión en sectores como Equipamiento Municipal y Deporte y Recreación, la administración Municipal se ha esforzado por el fortalecimiento de las finanzas municipales, que se han venido manejando de una manera efectiva, buscando maximizar la productividad de los recursos económicos con que se cuenta para cumplir con todas las metas del Plan de Desarrollo "LA DECISION CORRECTA" 2012-2015". Sin embargo existen proyectos que son muy necesarios para la comunidad y la única forma posible que se tiene para financiarlos es acudiendo a los recursos del crédito ante entidades financieras, recursos que estamos en capacidad de negociarlos en las mejores condiciones para el Municipio, de forma tal que se cumplan con todos los indicadores de ley que estamos obligados a monitorear y evaluar permanentemente.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

El proyecto de Acuerdo se presenta para estudio y aprobación del Honorable Concejo Municipal, de acuerdo con lo previsto en los artículo 313 y 363 de la Constitución Política de Colombia, y lo establecido en la Ley 358 de 1997 y el Decreto 111 de 1996.

El decreto 1333 de 1986 articulo 279 numeral 2 ".Autorización de endeudamiento expedida por el Concejo Municipal

El artículo 364 Capitulo IV Título XII Del régimen Económico de la Hacienda Pública de la Constitución Política de Colombia de 1991, a la letra dice: " El endeudamiento interno y externo de la nación y de las entidades territoriales no podrán exceder su capacidad de pago. La Ley regulara la materia".





DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457-3
DESPACHO ALCALDE



De conformidad con esta norma constitucional el Congreso de la República profirió la Ley 358 de 1997, "Por la cual se reglamenta el artículo 356 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento".

Esta Ley en su artículo primero señaló: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrán exceder su capacidad de pago. Para efectos de la presente Ley, se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones (artículo declarado exequible por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-404-01 del 19 de Abril de 2001, MP. Marco Gerardo Monroy.

El otorgamiento de autorización para realizar operaciones de deuda pública está condicionado al cumplimiento de los indicadores de capacidad de pago, establecidos por la Ley en desarrollo del artículo 364 de la Constitución Política. Al respecto los artículos 2º, 3º, 4º, 6º, 7º de la Ley 358 de 1997, y el Decreto 696 de 1998, definen tales indicadores y la forma como estos deben ser calculados.

El proyecto de acuerdo se presenta para estudio y aprobación de la Honorable Corporación, según lo previsto en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

De conformidad con lo previsto en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994, el proyecto de acuerdo se presenta acompañado de la presente exposición de motivos, en la cual explica la base legal del mismo y la correspondiente sustentación económica y financiera.

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO DE LA LEY 358 DE 1997

La Ley 358 de 1997 establece como capacidad de pago "... el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones". El límite fijado por la mencionada ley se define a través de los siguientes indicadores:

Existe capacidad de pago cuando la relación intereses/ahorro operacional es igual o inferior a 40%.

Adicionalmente, la Ley 358 de 1997 define el indicador de Sostenibilidad de la Deuda como la relación entre el saldo de la deuda y los ingresos corrientes. La Ley establece que existe capacidad de endeudamiento cuando dicha relación es menor o igual al 80%.

El Municipio ha mantenido sus indicadores por debajo de los límites permitidos. Así mismo, las operaciones de crédito u operaciones conexas a contratar, mantendrán indicadores en niveles sostenibles.



LA DECISIÓN CORRECTA



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457-3
DESPACHO ALCALDE



Se presentan para el Municipio el cálculo de los indicadores durante la vigencia del crédito.

CÁLCULO INDICADORES								
9.1	TOTAL INTERESES = (8 + 8.3)	220	309	248	182	119	56	4
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	4,353	3,807	2,902	2,058	1,053	211	0
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3); 1/ AO <= 40%	0.47	2.05	1.57	1.09	0.67	0.29	0.02
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / ING. CORRIENTES = (9.2 / 1); SD / IC <= 80%	7.37	13.26	9.73	6.59	3.22	0.81	0.00
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE						
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE						
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE						

SUPERAVIT PRIMARIO LEY 819 DE 2003

SUPERAVIT PRIMARIO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
INGRESOS CORRIENTES	57,573	50,476	52,209	54,249	56,385	58,612	60,933
RECURSOS DE CAPITAL	51,468	1,397	1,467	1,540	1,617	1,698	1,783
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12,607	15,171	15,626	16,094	16,577	17,075	17,587
GASTOS DE INVERSION	86,764	35,306	36,583	38,150	39,808	41,538	43,346
SUPERAVIT PRIMARIO	9,670	1,397	1,467	1,544	1,617	1,698	1,783
INDICADOR (Superavit primario / Intereses) >= 100	4,389.6	451.7	591.7	847.0	1,360.3	3,043.7	48,549.3
	SOSTENIBLE						

Millones de pesos

Servicio	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Intereses	220	309	248	182	119	56	4

Acacias
una te quedas!



IMPACTO FISCAL

Teniendo en cuenta lo que expresa la Ley 819 de 2003 en su artículo 7º, que establece que "...en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo..", por lo tanto cabe señalar que el presente Proyecto de Acuerdo se ajusta al Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP, que se realizó la modificación las proyecciones de deuda y superávit primario con la simulación de un nuevo crédito por valor de (4.000.000.00) **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS MCTE.-**

Por lo anterior, dejamos a consideración de los Honorables Concejales el estudio y aprobación de esta propuesta fundamental para el mejoramiento de las finanzas municipales y la financiación del Plan Municipal de Desarrollo.

Cordialmente,

ING. JESUS MAURICIO OLARTE
Alcalde Municipal

Proyecto: Jaidy Elaika Nieto
Reviso: Jefe Oficina Jurídica



BALANCE FINANCIERO
Millones de Pesos

CONCEPTO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
INGRESOS CORRIENTES	57,372	53,321	56,478	52,209	54,249	58,395	59,612	60,933	63,351	65,871	68,488
BF 1.1.1	28,069	26,568	22,910	23,007	24,984	26,233	27,545	29,922	30,368	31,886	33,481
BF 1.1.1.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.1.2	4,942	5,175	5,434	5,705	5,991	6,290	6,605	6,935	7,282	7,646	8,028
BF 1.1.1.3	13,614	11,200	12,346	12,865	13,114	13,710	14,233	15,006	15,760	16,546	17,375
BF 1.1.1.4	2,866	2,890	2,866	2,866	3,114	3,270	3,433	3,605	3,785	3,974	4,173
BF 1.1.1.5	2,307	2,517	2,643	2,775	2,914	3,059	3,212	3,373	3,542	3,719	3,905
BF 1.1.1.10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.1.11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.1.12	5,338	4,984	249	12	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.2	1,083	441	483	488	511	536	562	591	621	652	684
BF 1.1.2.1	1,083	441	483	488	511	536	562	591	621	652	684
BF 1.1.2.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.3	27,441	28,314	27,103	27,918	28,754	29,618	30,505	31,420	32,382	33,333	34,333
BF 1.1.3.1	27,441	28,314	27,103	27,918	28,754	29,618	30,505	31,420	32,382	33,333	34,333
BF 1.1.3.2	27,441	28,314	27,103	27,918	28,754	29,618	30,505	31,420	32,382	33,333	34,333
BF 1.1.3.2.1	27,441	28,314	27,103	27,918	28,754	29,618	30,505	31,420	32,382	33,333	34,333
BF 1.1.3.2.1.1	13,507	13,348	13,740	14,101	14,586	15,023	15,474	15,938	16,416	16,909	17,416
BF 1.1.3.2.1.1.1	2,160	2,160	2,225	2,292	2,360	2,431	2,504	2,579	2,657	2,738	2,816
BF 1.1.3.2.1.1.1.1	7,255	7,206	7,453	7,677	7,907	8,144	8,389	8,640	8,899	9,166	9,441
BF 1.1.3.2.1.1.1.1.1	1,620	1,501	1,546	1,593	1,641	1,690	1,740	1,793	1,846	1,902	1,960
BF 1.1.3.2.1.1.1.1.1.1	2,253	2,256	2,324	2,363	2,452	2,539	2,615	2,694	2,775	2,859	2,944
BF 1.1.3.2.1.1.1.1.1.1.1	269	195	200	206	213	219	226	232	238	247	254
BF 1.1.3.2.1.1.1.1.1.1.1.1	12,111	11,666	12,015	12,376	12,747	13,130	13,524	13,929	14,347	14,778	15,221
BF 1.1.3.2.2	1,780	1,300	1,339	1,379	1,421	1,463	1,507	1,552	1,599	1,647	1,696
BF 1.1.3.2.2.1	63	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS CORRIENTES	33,868	32,896	33,558	34,984	35,292	36,088	36,859	37,678	38,524	39,398	40,303
BF 2.1	12,607	14,729	15,171	15,628	16,084	16,577	17,075	17,587	18,114	18,658	19,218
BF 2.1.1	2,859	2,754	2,837	2,922	3,009	3,100	3,183	3,268	3,357	3,449	3,553
BF 2.1.1.1	4,405	2,948	3,036	3,127	3,221	3,318	3,417	3,520	3,625	3,724	3,846
BF 2.1.1.1.1	198	295	273	281	290	298	307	316	326	336	346
BF 2.1.1.1.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 2.1.1.1.3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 2.1.1.1.3.1	760	777	800	824	849	874	901	928	956	984	1,014
BF 2.1.1.1.3.2	2,117	1,539	1,584	1,632	1,681	1,731	1,783	1,836	1,892	1,948	2,007
BF 2.1.1.1.3.3	1,359	369	379	390	402	414	426	439	452	466	480
BF 2.1.1.1.4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 2.1.1.1.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 2.1.1.1.6	1,557	1,572	1,587	1,604	1,622	1,641	1,661	1,681	1,702	1,723	1,745
BF 2.1.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 2.1.3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 2.1.4	27,029	18,025	18,715	18,736	18,108	18,480	18,859	20,281	20,709	21,140	21,584
BF 2.1.4.1	5,939	6,117	6,300	6,485	6,674	6,865	7,059	7,254	7,451	7,649	7,849
BF 2.1.4.2	15,691	6,346	6,346	6,346	6,346	6,346	6,346	6,346	6,346	6,346	6,346
BF 2.1.4.3	1,005	1,005	1,005	1,005	1,005	1,005	1,005	1,005	1,005	1,005	1,005
BF 2.1.4.4	137	141	141	141	141	141	141	141	141	141	141
BF 2.1.4.5	4,258	4,346	4,518	4,653	4,793	4,937	5,085	5,237	5,394	5,556	5,723
BF 2.1.5	29	145	12	2	0	0	0	0	0	0	0
BF 2.1.5.1	29	145	12	2	0	0	0	0	0	0	0
BF 2.1.5.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 2.1.5.2.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 2.1.5.2.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

20

SUPERAVIT PRIMARIO

LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
SUPERAVIT PRIMARIO							
INGRESOS CORRIENTES	57,573	50,476	52,209	54,249	56,385	58,612	60,933
RECURSOS DE CAPITAL	51,468	1,397	1,467	1,540	1,617	1,698	1,783
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12,607	15,171	15,626	16,094	16,577	17,075	17,587
GASTOS DE INVERSION	86,764	35,306	36,583	38,150	39,808	41,538	43,346
SUPERAVIT PRIMARIO	9,670	1,397	1,467	1,544	1,617	1,698	1,783
INDICADOR SUPERAVIT PRIMARIO (Intereses) >= 100	138%	43%	38%	37%	35%	34%	33%

Millones de pesos

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Servicio							
Intereses	220	309	248	182	119	56	4

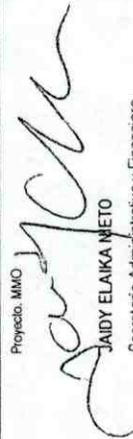
Proyecto: MMD

Jaidy Elaika Nieto
JAIDY ELAIKA NIETO
 Secretaria Administrativa y Financiera

Capacidad de Endeudamiento 2015 (millones de pesos)

CUENTA	CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
INGRESOS CORRIENTES											
1.1	(+) Ingresos tributarios	29,941	22,910	23,807	24,984	26,233	27,545	28,922	30,368	31,886	33,481
1.2	(+) Ingresos no tributarios	1,094	463	486	511	536	563	591	621	652	684
1.3	(-) Regalías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB + PC)	3,950	3,870	3,986	4,106	4,229	4,356	4,487	4,621	4,760	4,903
1.5	(+) Recursos del balance	33,355	1,467	1,540	1,617	1,698	1,783	1,872	1,966	2,064	2,167
1.6	(-) Rendimientos financieros	866	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior	10,111	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras (inversión)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.9	(-) Rentas titularizadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CASTOS DE FUNCIONAMIENTO											
2.1	(+) Gastos de personal	5,473	7,740	7,973	8,212	8,458	8,712	8,973	9,243	9,520	9,805
2.2	(+) Gastos generales	2,975	2,837	2,922	3,009	3,100	3,193	3,288	3,387	3,489	3,593
2.3	(+) Transferencias	4,406	3,036	3,127	3,221	3,318	3,417	3,520	3,625	3,734	3,846
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)	898	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ANEXO OPERACIONAL (12)											
3	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	47,140	15,097	15,705	16,276	16,821	17,345	17,850	18,334	18,799	19,245
4	SALDO DE DEUDA A FIN DE DICIEMBRE	151	228	145	103	111	0	0	0	0	0
5	INTERESES DE DEUDA	145	12	2	0	-	-	-	-	-	-
6.1	Intereses causados en la vigencia por pagar	145	12	2	0	-	-	-	-	-	-
6.2	Intereses de los créditos de corto plazo + sobregiro + mora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AMORTIZACIONES											
SITUACION DEL NUEVO CREDITO											
8.1	Valor total del Nuevo Credito	4,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2	Amortizaciones del nuevo credito	-	421	842	842	842	842	211	-	-	-
8.3	Intereses del nuevo credito	75	297	246	182	119	56	4	-	-	-
8.4	Saldo del nuevo credito	4,000	3,579	2,737	1,895	1,053	211	0	-	-	-
CALCULO INDICADORES											
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	220	309	248	182	119	56	4	-	-	-
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	4,353	3,807	2,902	2,058	1,053	211	0	-	-	-
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 9.2) : I / AO <= 40%	0.47	2.05	1.57	1.09	0.67	0.29	0.02	-	-	-
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / ING. CORRIENTES = (9.2 / 1) : SO / IC <= 80%	7.37	13.26	9.73	6.59	3.22	0.61	0.00	-	-	-
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE									
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE									
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE									

Proyecto: MMO


 JAIDY ELAIKA NETO
 Secretaria Administrativa y Financiera

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS
PROCESO GESTION PLANEACION Y VIVIENDA
REGISTRO BANCO DE PROYECTOS

Fecha: 06-03-2015

Código: GPLV F 10

Version: 1

Página: 1 de 1

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROYECTO

REGISTRADO en el Banco de Proyectos
Proyecto: 06-03-2015

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LA DECISION CORRECTA"

EJE: ...
SECTOR: ...
POLITICA No 2: ...
ESTRATEGIA No 2: ...
PROGRAMA: ...
OBJETIVOS: ...
SUB PROGRAMA: ...

RECIBIDO

COMPONENTES DEL PROYECTO

COMPONENTE 01: ...
COMPONENTE 02: ...
COMPONENTE 03: ...
COMPONENTE 04: ...
COMPONENTE 05: ...
COMPONENTE 06: ...
COMPONENTE 07: ...
COMPONENTE 08: ...
COMPONENTE 09: ...
COMPONENTE 10: ...
COMPONENTE 11: ...
COMPONENTE 12: ...
COMPONENTE 13: ...
COMPONENTE 14: ...
COMPONENTE 15: ...
COMPONENTE 16: ...
COMPONENTE 17: ...
COMPONENTE 18: ...
COMPONENTE 19: ...
COMPONENTE 20: ...
COMPONENTE 21: ...
COMPONENTE 22: ...
COMPONENTE 23: ...
COMPONENTE 24: ...
COMPONENTE 25: ...
COMPONENTE 26: ...
COMPONENTE 27: ...
COMPONENTE 28: ...
COMPONENTE 29: ...
COMPONENTE 30: ...
COMPONENTE 31: ...
COMPONENTE 32: ...
COMPONENTE 33: ...
COMPONENTE 34: ...
COMPONENTE 35: ...
COMPONENTE 36: ...
COMPONENTE 37: ...
COMPONENTE 38: ...
COMPONENTE 39: ...
COMPONENTE 40: ...
COMPONENTE 41: ...
COMPONENTE 42: ...
COMPONENTE 43: ...
COMPONENTE 44: ...
COMPONENTE 45: ...
COMPONENTE 46: ...
COMPONENTE 47: ...
COMPONENTE 48: ...
COMPONENTE 49: ...
COMPONENTE 50: ...
COMPONENTE 51: ...
COMPONENTE 52: ...
COMPONENTE 53: ...
COMPONENTE 54: ...
COMPONENTE 55: ...
COMPONENTE 56: ...
COMPONENTE 57: ...
COMPONENTE 58: ...
COMPONENTE 59: ...
COMPONENTE 60: ...
COMPONENTE 61: ...
COMPONENTE 62: ...
COMPONENTE 63: ...
COMPONENTE 64: ...
COMPONENTE 65: ...
COMPONENTE 66: ...
COMPONENTE 67: ...
COMPONENTE 68: ...
COMPONENTE 69: ...
COMPONENTE 70: ...
COMPONENTE 71: ...
COMPONENTE 72: ...
COMPONENTE 73: ...
COMPONENTE 74: ...
COMPONENTE 75: ...
COMPONENTE 76: ...
COMPONENTE 77: ...
COMPONENTE 78: ...
COMPONENTE 79: ...
COMPONENTE 80: ...
COMPONENTE 81: ...
COMPONENTE 82: ...
COMPONENTE 83: ...
COMPONENTE 84: ...
COMPONENTE 85: ...
COMPONENTE 86: ...
COMPONENTE 87: ...
COMPONENTE 88: ...
COMPONENTE 89: ...
COMPONENTE 90: ...
COMPONENTE 91: ...
COMPONENTE 92: ...
COMPONENTE 93: ...
COMPONENTE 94: ...
COMPONENTE 95: ...
COMPONENTE 96: ...
COMPONENTE 97: ...
COMPONENTE 98: ...
COMPONENTE 99: ...
COMPONENTE 100: ...

ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO SEGUIMIENTO Y EVALUACION

ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBSERVACIONES

A SUPERVISION, CONTROL Y SEGUIMIENTO SE REALIZARA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

COMPONENTES A EJECUTAR

COMPONENTE 01: ...
COMPONENTE 02: ...
COMPONENTE 03: ...
COMPONENTE 04: ...
COMPONENTE 05: ...
COMPONENTE 06: ...
COMPONENTE 07: ...
COMPONENTE 08: ...
COMPONENTE 09: ...
COMPONENTE 10: ...
COMPONENTE 11: ...
COMPONENTE 12: ...
COMPONENTE 13: ...
COMPONENTE 14: ...
COMPONENTE 15: ...
COMPONENTE 16: ...
COMPONENTE 17: ...
COMPONENTE 18: ...
COMPONENTE 19: ...
COMPONENTE 20: ...
COMPONENTE 21: ...
COMPONENTE 22: ...
COMPONENTE 23: ...
COMPONENTE 24: ...
COMPONENTE 25: ...
COMPONENTE 26: ...
COMPONENTE 27: ...
COMPONENTE 28: ...
COMPONENTE 29: ...
COMPONENTE 30: ...
COMPONENTE 31: ...
COMPONENTE 32: ...
COMPONENTE 33: ...
COMPONENTE 34: ...
COMPONENTE 35: ...
COMPONENTE 36: ...
COMPONENTE 37: ...
COMPONENTE 38: ...
COMPONENTE 39: ...
COMPONENTE 40: ...
COMPONENTE 41: ...
COMPONENTE 42: ...
COMPONENTE 43: ...
COMPONENTE 44: ...
COMPONENTE 45: ...
COMPONENTE 46: ...
COMPONENTE 47: ...
COMPONENTE 48: ...
COMPONENTE 49: ...
COMPONENTE 50: ...
COMPONENTE 51: ...
COMPONENTE 52: ...
COMPONENTE 53: ...
COMPONENTE 54: ...
COMPONENTE 55: ...
COMPONENTE 56: ...
COMPONENTE 57: ...
COMPONENTE 58: ...
COMPONENTE 59: ...
COMPONENTE 60: ...
COMPONENTE 61: ...
COMPONENTE 62: ...
COMPONENTE 63: ...
COMPONENTE 64: ...
COMPONENTE 65: ...
COMPONENTE 66: ...
COMPONENTE 67: ...
COMPONENTE 68: ...
COMPONENTE 69: ...
COMPONENTE 70: ...
COMPONENTE 71: ...
COMPONENTE 72: ...
COMPONENTE 73: ...
COMPONENTE 74: ...
COMPONENTE 75: ...
COMPONENTE 76: ...
COMPONENTE 77: ...
COMPONENTE 78: ...
COMPONENTE 79: ...
COMPONENTE 80: ...
COMPONENTE 81: ...
COMPONENTE 82: ...
COMPONENTE 83: ...
COMPONENTE 84: ...
COMPONENTE 85: ...
COMPONENTE 86: ...
COMPONENTE 87: ...
COMPONENTE 88: ...
COMPONENTE 89: ...
COMPONENTE 90: ...
COMPONENTE 91: ...
COMPONENTE 92: ...
COMPONENTE 93: ...
COMPONENTE 94: ...
COMPONENTE 95: ...
COMPONENTE 96: ...
COMPONENTE 97: ...
COMPONENTE 98: ...
COMPONENTE 99: ...
COMPONENTE 100: ...

[Handwritten signature]

DORIS FAISLE YUMERO PACHECO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Alcaldía Municipal de Acacias

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 03/03/2015

Código: GGOB - F - 33

Versión: 1

Página 1 de 3



la decisión correcta

ORGANISMO, DEPENDENCIA, COMITÉ O CONSEJO

Consejo de Política Fiscal- COMFIS Municipal

ACTA NUMERO	019	FECHA DE REUNION	29/05/2015
HORA INICIO	7:00 horas	HORA TERMINACION	7:30 horas

OBJETIVO DE LA REUNION

Aprobación de una Operación de Crédito Público.

AGENDA

1. Verificación de quórum
2. Aprobación de una Operación de Crédito Público.

DESARROLLO

1. Se llamó a lista y se verificó el quórum donde se constató la presencia de 4 miembros, lo cual hay quórum.

Siguiendo el orden del día, se da por iniciado con la lectura del acta anterior y se procede a retomar el punto No. 2.

Que estos proyectos son.

Toma la palabra el señor Alcalde Arsenio Vargas Álvarez y le manifiesta al comité que el Municipio requiere ejecutar tres (3) proyectos transversales con el sector Salud, Grupos vulnerables, Transporte que a continuación se describen y que se encuentran dentro del Plan de Desarrollo Municipal "LA DECISION CORRECTA, 2012-2015":

EJE AMBIENTAL Sector de Espacio Público y Andenes para la Gente Política No. 3 Caminemos, no contaminemos. **Estrategia No.1** Corredores viales para la movilidad. **PROGRAMA:** Andenes y Ciclo rutas para la Gente. **OBJETIVO:** Diseñar y construir andenes seguros, alamedas y ciclo rutas que estimulen el uso de transporte no contaminante en el municipio. Para el desarrollo del proyecto **CONSTRUCCION PARQUE LINEAL Y ALAMEDA BARRIO LAS VEGAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS** por un valor de (1.185.500.000)

EJE: social y participativo, **Sector:** cultura y turismo, recreación y deportes, **POLÍTICA No. 2:** Acacias, tiempo libre con formación y productividad, **ESTRATEGIA No. 3:** Infraestructura deportiva moderna y competitiva, **PROGRAMA:** Modernización Locativa para el Deporte y la Recreación, **OBJETIVOS:** Desarrollar acciones para la modernización y el mantenimiento de las instalaciones deportivas del municipio en el centro urbano y en los centros poblados, Para desarrollo del proyecto **"CONSTRUCCION DE CANCHAS SINTETICAS DE FUTBOL CINCO, CERRAMIENTO, ILUMINACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"**

LA DECISION CORRECTA

Carrera 16 #. 13-37 Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569125

Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: controlinterno@acacias-meta.gov.co

Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldia de Acacias

Acacias
para que te quedas

50.20



Alcaldía Municipal
de Acacias

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 03/03/2015

Código: GGOB - F - 33

Versión: 1

Página 2 de 3



la decisión correcta.

META" (1.810.033.006)

EJE: social y participativo, **SECTOR:** cultura y turismo, recreación y deportes, **POLÍTICA No. 2:** Acacias, tiempo libre con formación y productividad, **ESTRATEGIA No. 3:** Infraestructura deportiva moderna y competitiva, **PROGRAMA:** Modernización Locativa para el Deporte y la Recreación, **OBJETIVOS:** Desarrollar acciones para la modernización y el mantenimiento de las instalaciones deportivas del municipio en el centro urbano y en los centros poblados. Para el desarrollo del proyecto **"CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META" (1.004.034.968,00)**

Los proyectos se encuentra debidamente registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio para ser financiado con recursos del crédito.

Toma la palabra la dra Jaidy Elaika Nieto y manifiesta que el Municipio cumple con lo establecido en los artículos 2 y 14 de la Ley 819 de 2003, y con la Ley 358 de 1997, a fin de garantizar que los recursos serán ejecutados cumpliendo lo ordenado en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

Que los artículos 3 y 4 del Decreto 2681 de 1993, definen las operaciones de crédito público o empréstitos, la cuales tienen por objeto dotar a la entidad de recursos con plazo para su pago, por lo que disponen:

"Artículo 3º.- Operaciones de crédito público. Son operaciones de crédito público los actos o contratos que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago.

Dentro de estas operaciones están comprendidas, entre otras, la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de entidades estatales.

Para efectos de lo dispuesto en el presente Decreto, las operaciones de crédito público pueden ser internas o externas. Son operaciones de crédito público internas las que, de conformidad con las disposiciones cambiarias, se celebren exclusivamente entre residentes del territorio colombiano para ser pagaderas en moneda legal colombiana. Son operaciones de crédito público externas todas las demás. Se consideran como residentes los definidos en el artículo 20. del Decreto 1735 de 1993 y las demás normas que lo complementen o modifiquen.

Artículo 4º.- Actos asimilados a operaciones de crédito público. Los actos o contratos análogos a las operaciones de crédito público, mediante los cuales se contraigan obligaciones con plazo para su pago, se asimilan a las mencionadas operaciones de crédito público.

Dentro de los actos o contratos asimilados a las operaciones de crédito público se encuentran los créditos documentarios, cuando el banco emisor de la carta de crédito otorgue un plazo para cubrir el valor de su utilización, y la novación o modificación de obligaciones, cuando la nueva obligación implique el otorgamiento de un plazo para el pago.

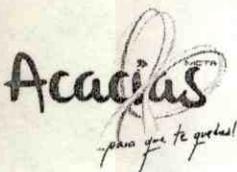
A las operaciones de crédito público asimiladas con plazo superior a un año, les serán aplicables las disposiciones relativas a las operaciones de crédito público, según se trate de operaciones internas o externas y la entidad estatal que las celebre. En consecuencia, las operaciones de crédito público asimiladas con plazo igual o inferior a un año, están autorizadas por vía general y no requerirán los conceptos mencionados en el parágrafo 2 del artículo 41 de la Ley 80 de

LA DECISION CORRECTA

Carrera16 #. 13-37 Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569125

Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: controlinterno@acacias-meta.gov.co

Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldía de Acacias





ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ACTA DE REUNIÓN



Alcaldía Municipal de Acacias

Fecha: 03/03/2015

Código: GGOB - F - 33

Versión: 1

Página 3 de 3

1993."

Además que una vez realizado el cálculo de indicadores establecidos en la Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003, el municipio cumple los indicadores de sostenibilidad de la deuda.

Que igualmente, verificadas las rentas que serán objeto de garantía o pignoración a favor de la entidad financiera, los ingresos por concepto de Impuesto Predial por la vigencia 2015 y subsiguientes, permiten en forma suficiente atender los compromisos que sean derivados de la operación crediticia, conforme lo certifico la Secretaria Administrativa y Financiera del Municipio.

CONCLUSIONES

El COMFIS Aprueba la Operación de Crédito Publico que el Municipio requiere una vez analizada la normatividad vigente, la certificación emitida por la secretaria Administrativa y Financiera, la certificación del banco de proyectos y que son proyectos que apuntan a las metas del plan de desarrollo "LA DECISION CORRECTA, 2012-2015":

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Elaborar el Proyecto de acuerdo.	31-05-2015	Secretaria Administrativa y Financiera
Asistentes: <i>(Relacionar el formato registro de asistencia indicando tema y fecha)</i>		Se Relaciona El Formato De Asistencia Donde Firman Los Participantes Con Sus Datos.
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos		
Revisó	Aprobó:	
Nombre JAIDY ELAIKA NIETO Cargo: Secretaria Administrativa y Financiera	Nombre JESUS MAURICIO OLARTE ORTIZ Cargo: Alcalde Municipal (E)	
	Nombre: OSCAR EDUARDO ARIAS TABARES Cargo: Jefe Oficina de Contratación	
	Nombre: SANDRA PARTICIA RAMOS LOZANO Cargo: Secretaria de Planeación y Vivienda	
	Nombre JAIDY ELAIKA NIETO Cargo: Secretaria Administrativa y Financiera	

Proyectó: Ana Julia Rojas Ruiz

LA DECISION CORRECTA

Carrera 16 #. 13-37 Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569125

Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: controlinterno@acacias-meta.gov.co

Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldia de Acacias





DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457-3
DESPACHO

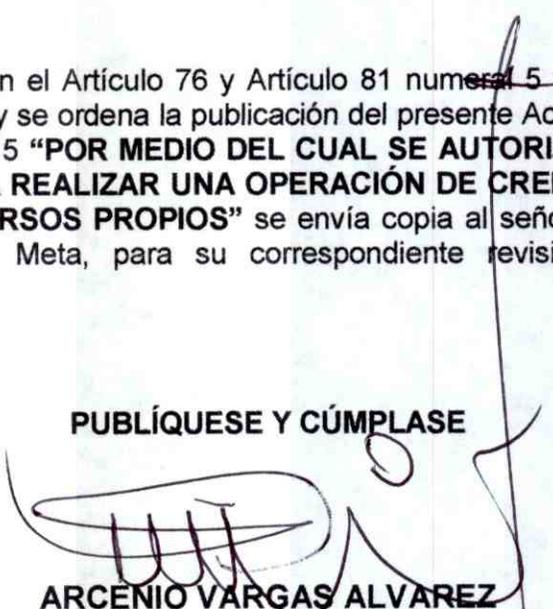


ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS (META)
(09 de Junio de 2015)

ACTO DE SANCION

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 numeral 5 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No. 353 del 06 de Junio de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR UNA OPERACIÓN DE CREDITO PUBLICO Y PIGNORAR RECURSOS PROPIOS"** se envía copia al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ARCENIO VARGAS ALVAREZ
Alcalde Municipal



GERMAN ENRIQUE BAQUERO RAMIREZ
Secretario de Gobierno Municipal

ROGER ALEXANDER ROJAS ACERO 

LA DECISION CORRECTA

Carrera 16 #. 13-37 Barrio Centro tercer piso. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569997 Ext. 1302

Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: juridica@acacias-meta.gov.co Página Web: www.acacias-meta.gov.co

Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldia de Acacias

